

71

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO VEINTITRÉS CIVIL DEL CIRCUITO
ccto23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Bogotá D.C.,

-2 MAR. 2021

Radicación 110013103 023 2018 00558 00

En atención al informe secretarial que precede, el despacho dispone el relevo del cargo de curador *ad litem* para el que fue designado Jairo Humberto Amaya Rodríguez, en consecuencia y en aplicación del numeral 7° del artículo 48, en concordancia con el inciso 2° del artículo 154 del Código General del Proceso, se habilita a la abogada MARIA CAROLINA GRACIA MARTÍNEZ, CC 51.992.778 y T.P. No. 128.600 del C. S. de la J., dirección carrera 3, 21-46, torre B - 603 de esta ciudad, móvil 3133572427 y 3193700691, correo mary69ltda@hotmail.com

Comuníquesele de su designación vía telegrama y adviértasele que el cargo es de obligatoria aceptación dentro de los cinco (5) siguientes al recibo de la respectiva comunicación.

Notifíquese,


TIRSO PEÑA HERNANDEZ
Juez

Sgr

